

## **CSIT UNIÓN PROFESIONAL ENTREGA MÁS DE 2.500 FIRMAS DE TRABAJADORES RECLAMANDO LA AYUDA DE ESTUDIOS 2010 / 2011**

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

***CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha entregado esta misma mañana más de 2.500 firmas recogidas en estos meses por los delegados en los centros de la Consejería de Sanidad, instando a la Dirección General de Recursos Humanos de la misma a que tramite las instrucciones necesarias para poner en marcha el pago de la Ayuda de Estudios del pasado curso académico 2010 / 2011, cuya convocatoria aún no ha sido publicada.***

El derecho a recibir anualmente la **Ayuda de Estudios** como:

- **Personal Sanitario no Facultativo,**
- **Personal Estatutario no Sanitario y**
- **Personal Funcionario destinado en las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada transferido a la Comunidad de Madrid,** está contemplado en la disposición transitoria sexta de la Ley 55/ 2003, de 13 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario.

La normativa recoge la percepción, para los colectivos mencionados, de Becas o Ayudas de Estudio, cuya convocatoria se ha venido realizando anualmente, no siendo así la correspondiente al curso 2010 / 2011, que debería haberse publicado este año.

Por esta razón, y ante la inquietud que el colectivo de profesionales afectado transmitió a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esta Organización Sindical inició hace dos meses una campaña de recogida de firmas, obteniendo las más de 2.500 que esta mañana han sido entregadas en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (C/Sagasta, 6).

Puesto que ese dinero destinado para Becas y/o Ayudas de Estudio ya estaba previsto en los presupuestos de este año, la Administración tiene la obligación de pagar a los trabajadores que la solicitaron, y que cumplen con las condiciones requeridas para su tramitación.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exigimos a la Consejería de Sanidad que cumpla con la normativa vigente, así como con los compromisos acordados mediante los textos convencionales, emitiendo las instrucciones pertinentes para que se pueda llevar a cabo dicho proceso.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)



**tú** eres lo importante.